INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de **ISKINA S.A.** conformidad con lo que dispone él articulo 126 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.3.0013, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2012.

Siguiendo los lineamientos del Art. # 1 de la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes.

- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomado en cuenta.

- Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.

La compañía no presento situación financiera durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,

Ing. Hernan Alvarado Plaza
C.I. 0914751284
GERENTE GENERAL